

El reciente debate legislativo en torno al fuero penal militar es el que ocupa hoy el contenido de la Revista. El tema es de trascendencia por múltiples situaciones: tiene importantes implicaciones de cara al Derecho Internacional; la discusión se presenta en un país que soporta un penoso conflicto armado teñido de la insurgencia, harto preocupante, de temibles bandas criminales que han copado importantes zonas del territorio; en el pasado reciente la Justicia Penal Militar ha sido cuestionada por propiciar la impunidad en el medio; pese a la existencia de un fuero amplio y claro, sin restricciones constitucionales de ninguna índole, como ha sido la tradición colombiana desde la primera Constitución, algunas normatividades —piénsese en el Código Penal Militar vigente— han recortado la operancia de este mecanismo; en fin, en la práctica judicial colombiana —en virtud de un simple e inconstitucional Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación— el fuero ha sido desconocido para atribuir, casi siempre, el juzgamiento de delitos cometidos por militares en servicio activo y con ocasión del servicio, a la Justicia ordinaria que no ha sido siempre la más imparcial.

Preocupados por esta problemática, diversos estamentos de la Universidad Sergio Arboleda, encabezados por la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, la Escuela de Derecho a través de la Decanatura, el Departamento de Derecho Penal y el Instituto de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se han dado a la tarea de discutir el asunto en diversos niveles y espacios académicos. Uno de ellos fue el panel intitulado como "Constitución y Fuero Penal Militar", organizado el día jueves 30 de agosto de 2012, de las 14:00 a las 18:00, que contó con la presencia de importantes personalidades quienes, ante un concurrido auditorio, debatieron sobre los alcances del Proyecto de Acto Legislativo No. 16 de 2012 Cámara y 192 de 2012 Senado¹. Como panelistas intervinieron: Brigadier General José

¹ Fue aprobado en séptimo Debate el día 27 de noviembre de 2012 (la ponencia se puede ver en: Gaceta del Congreso No. 827, 21 de noviembre de 2012, Bogotá, Imprenta Nacional, 2012, págs. 1 y ss. [En línea]. Disponible en: http://www.

Arturo Camelo Piñeros, Dr. Rafael A. Prieto Sanjuán, Coronel Javier Ayala Amaya, Dr. Juan Lozano Ramírez, Dr. Todd Howland, Coronel Camilo Andrés Suárez Aldana, Dr. Alfredo Rangel Suárez y el suscrito Fernando Velásquez V.; la moderación estuvo a cargo del Dr. Miguel Ceballos Arévalo, Director del Instituto de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario –IDHUSA– y la presentación le correspondió al Dr. Germán Quintero Andrade, Vicerrector Académico de la Universidad.

Así las cosas, la sección de doctrina se dedica a las diversas ponencias que cada uno de los intervinientes presentó en el referido acto académico a cuyo efecto se insertan los textos escritos entregados, aunque en un par de casos se acudió a la transliteración de las intervenciones que fueron revisadas y/o autorizadas por los respectivos panelistas; el orden en que se plasman en la publicación se corresponde con el de las intervenciones llevadas a cabo con base en las temáticas asignadas a cada uno de ellos, con la debida antelación. Al final, se inserta el texto correspondiente a la sección de preguntas y respuestas también en versión estenográfica, seguido de un Anexo que contiene el texto del articulado aprobado en el Séptimo debate dado al Proyecto en el Congreso de la República.

La sección de bibliografía se destina esta vez para destacar dos obras: una de ellas, la del colaborador del Departamento de Derecho Penal el Profesor Christian Wolffhügel Gutiérrez, intitulada como "El principio de complementariedad y la ley de justicia y paz: Principales desafíos", que recoge su tesis de Maestría, reseñada por el discípulo común y asistente del Departamento Juan Pablo Sierra Piñeros; y la otra, el libro que recoge la tesis doctoral del Profesor de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y de nuestros postgrados RICARDO MOLINA LÓPEZ, intitulada como "La conformidad en el proceso penal, análisis comparado de las legislaciones española y colombiana", reseñada por el Prof. Jorge Arturo Abello Gual, adscrito también al Departamento de Derecho Penal.

imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3). La ponencia para octavo debate fue radicada el día seis de diciembre de 2012. Para seguir, paso a paso, la evolución de esta iniciativa legislativa desde sus inicios hasta su final aprobación, véase Universidad de los Andes: Congreso Visible. Org: "Por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia. [Justicia Penal Militar, Fuero Militar]". [En línea]. Disponible en: http://congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-el-cual-se-reforman-los-articulos-116-152-y-221-de-la-constitucion-politica-de-colombia-justicia-penal-militar-fuero-militar/6586/

Una advertencia para culminar: a partir de este número ingresa como miembro del Consejo Consultivo Nacional el Prof. André Scheller D´ Angelo, en su condición de Director del Departamento de Derecho Penal de la subsede Santa Marta de la Universidad.

La marcha de la Revista, pues, continúa y nuevos actores académicos se suman a este proyecto que cada día se ve más fortalecido; problemáticas como las que hoy se ventilan, ayudan a agitar el necesario debate y a tratar de brindar herramientas jurídicas que contribuyan a superar este penoso bache jurídico e institucional.

Fernando Velásquez V. Director.